

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00652-00
DEMANDANTE: FIDUOCCIDENTE.
DEMANDADO: ALBERTO ARCINIEGAS.

Vencido como se encuentra el término de suspensión instado por las partes, reanudase el presente proceso, a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Código General del Proceso. Por **Secretaría** comuníqueseles por el medio más expedito.

Efectuado lo anterior, contrólense el término de traslado de la demanda.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 11 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

